

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0368/05

Sucre, 7 de noviembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión N°. 131 de fecha 07 de noviembre de 2005, el Pleno del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha recibido una invitación del señor Adolfo Mendoza Leigue, Director de Gestión Territorial del Viceministerio de Participación Popular, para asistir al **IV Encuentro Nacional de Mancomunidades**, ha llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 de noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa Campestre, los gastos de hospedaje y alimentación estarán cubiertos por los organizadores del evento.

Que, el propósito del mencionado encuentro es el de realizar ajustes a la estrategia nacional para responder adecuadamente a las nuevas circunstancias que vive Bolivia y, de este modo, brindar el concurso al proceso de cambio institucional en el país.

Que, luego de varias consideraciones el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto autorizar el viaje del Lic. Fidel Herrera Rellini, Concejal Municipal de la ciudad de Sucre, para que en representación del Gobierno Municipal, viaje a la ciudad de Cochabamba y asista al mencionado evento, por la importancia que reviste la estrategia de la Mancomunidades de cara a la consolidación de varios proyectos de interés común entre regiones

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Declarar en Comisión los días 16 al 19 de noviembre de 2005, a Lic. Fidel Herrera Rellini, Concejal Municipal de la ciudad de Sucre, para que en representación del Gobierno Municipal, asista al **IV Encuentro Nacional de Mancomunidades**, ha llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 de noviembre de 2005.
- Art. 2º** Páguense pasajes vía aérea Sucre – Cochabamba – Sucre, y viáticos nacionales por cuatro días en un 25% al declarado en Comisión en el Artículo primero.
- Art. 3** La Directiva de H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yara Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL